



RESOLUCION No. 002
(10 de mayo del 2011)

Por medio de la cual se aclara la fuente de financiación un subproyecto, adicionado en el decreto No. 003 del 04 de enero del 2011.

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO (E), en uso de sus facultades establecidas en las normas legales y;

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 604 del 25 de noviembre del 2010, se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Que mediante decreto No. 0345 del 29 de diciembre del 2010, se liquidó el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante decreto No. 003 del 04 de enero de 2011, se adicionó un subproyecto, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
0303-3-413321-14	Proyecto de financiación de servicios administrativos adicionales para establecimientos educativos oficiales del departamento de putumayo	Regalías Petroleras	4.057.762.951.57
		Rend Regalías Petroleras	608.227.202.00

Que los últimos dígitos que se encuentran en la columna código, corresponden a la fuente de financiación, y como se puede ver el proyecto cuenta con dos fuentes (Regalías Petroleras y Rend Regalías Petroleras), por lo cual se hace necesario aclarar este error de digitación en el decreto de adición No. 003 del 04 de enero de 2011.

Teniendo en cuenta que la presente corrección, no modifica los totales del presupuesto aprobado para la vigencia 2011, el Profesional Especializado de presupuesto (E), se permite aclarar los errores de leyenda y de transcripción que hablan los considerandos anteriores, para garantizar la correcta ejecución de los recursos contemplados en los gastos de inversión de la vigencia fiscal del 2011.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Aclarar la fuente de financiación de un subproyecto adicionado, mediante Decreto No. 003 del 04 de enero del 2011, el cual quedará, así:

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: financiera@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
0303-3-413321-32	Proyecto de financiación de servicios administrativos adicionales para establecimientos educativos oficiales del departamento del putumayo	Regalías Petroleras	4.057.762.951.57
0303-3-413321-34		Rend Regalías Petroleras	608.227.202.00

ARTICULO SEGUNDO. – Enviése, copia de la presente resolución a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. – La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los diez (10) días del mes de mayo 2011.

ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ
Profesional Especializado de Presupuesto (E)

Elaboró: Jorge A. _____
Sec. Ejecutivo